

30 de julio de 2021
DP-OGD-0739-2021

Señor
Román Macaya Hayes
Presidente Ejecutivo
Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)

Señora
Silvia Conejo Araya
Coordinadora, ULDS Los Santos
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Estimado (a) señor (a):

Reciban un cordial saludo. El día de hoy, se recibió correo electrónico de la señora Marielos Calvo, por medio del cual solicita lo siguiente:

CCSS: Indica que su hijo está perdiendo la visión y requiere anteojos.

IMAS : Ayuda económica

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, se procede a remitirles dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico y atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se les solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada al siguiente correo electrónico: marieloscalvo508@gmail.com, teléfono número 8912-8087 y **nos remitan copia de la gestión atendida**, a efectos de dar por tramitada la solicitud y proceder al archivo.

30 de julio de 2021
DP-OGD-0739-2021
Página 2

Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/SMVB

Anexo: correo electrónico interesada

C. Señora Marielos Calvo